

TARTAGAL, 11 de AGOSTO de 2.016.-

RESOLUCION Nº 378-SRT-2.015.

EXPEDIENTE Nº 20.280/2.016.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Redes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento de informática para distintos sectores del área administrativa y académica de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado equipamiento permitirá agilizar y optimizar las actividades que se llevan a cabo bajo las responsabilidades de los solicitantes.

Que se solicitó cotización de precios a distintas empresas de la ciudad y se recibió presupuestos de las firmas "CIT COMPUTACION", "MONTES Hnos. S.A." y "NETCO S.R.L."

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento técnico del Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, emite informe recomendando adjudicar a la firma "COMPU HARD", los ítem 1; ítem 2 (oferta alternativa: 01); ítem 3; ítem 4; ítem 5; ítem 6; ítem 7; ítem 7 oferta alternativa e ítem 8, por ser las ofertas convenientes, responder a las características de los bienes solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 92.142,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30º y 34º - inc a) – 2 - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2016, a la firma "NETCO S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-67304271-2, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 688 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 92.142,00), por la compra de equipamiento de informática para distintos sectores del área administrativa y académica de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (16.874,00), a la partida: 4.3.6 EQUIPOS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.016.

...///

RESOLUCION Nº 378-SRT-2.015.

EXPEDIENTE Nº 20.280/2.016.

///...

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 71.542,00), a la partida: 4.3.6 INFORMATICA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.016.

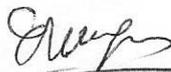
ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 3.726,00), a la partida: 4.3.6 EQUIPOS DE OFICINA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 5º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 7º.- Comunicar a la firma adjudicada "NETCO S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.